



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
"2022, año de la erradicación de la violencia contra las mujeres en Baja California"

Asunto: INFORME DE RESPUESTA
Folio. - PNT/020068222000216

Mexicali, B.C., a 14 de noviembre de 2022

Estimado Solicitante:

Anteponiendo un cordial saludo, con fundamento en los artículos 55, 56 fracción II y 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California; se procede a dar respuesta a la solicitud de información con No. Folio **PNT/020068222000216**, recibida por conducto de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Bajo este contexto, se pone a su disposición el oficio número 1050/2022-2 expedido por la Coordinación General de Vinculación y Cooperación Académica de la Universidad Autónoma de Baja California, a través del cual brinda respuesta a su solicitud.

Cabe aclarar que la Coordinación General de Vinculación y Cooperación Académica, en su carácter de autoridad universitaria encargada de promover y coordinar la cooperación académica con otras instituciones u organismos nacionales y extranjeros en materia de intercambio estudiantil, así como darle seguimiento y evaluar sus resultados, se encuentra conformada por 2 Jefaturas de Departamento (Departamento de Cooperación Académica y Departamento de Vinculación) las cuales a su vez, cuentan con 2 analistas respectivamente.

Además, la Coordinación General de Vinculación y Cooperación Académica, tiene la función específica de coordinador, supervisar y dar seguimiento a las convocatorias y programas de movilidad académica e intercambio estudiantil; para lo cual, se apoya en la Jefatura de Cooperación Académica, cuya función específica es la de elaborar y difundir las convocatorias de movilidad académica, de conformidad con el Manual de Organización y Procedimientos, consultable en el siguiente enlace:

<http://web.uabc.mx/planeacion/manuales-organizacion-procedimientos/dependencias-administrativas/CoordGeneralVinculacionyCooperacionAcademica.pdf>

Por otra parte, la publicación de la convocatoria atiende a las políticas, estrategias y acciones contenidas en el Plan de desarrollo institucional 2019-2023 (http://web.uabc.mx/planeacion/pdi/2019-2023/PDI_2019-2023.pdf), al número de plazas disponibles por universidad receptora y área de conocimiento; Convenios vigentes para intercambio estudiantil; Tipo Modalidad (virtual o presencial); y, presupuesto disponible.

Finalmente, la normativa institucional que rige la ejecución de programas de intercambio, se encuentra señalada en el oficio de respuesta 1050/2022-2.

Cabe señalar que se pone a su disposición, únicamente la información que es generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los archivos de esta casa de estudios, en estricto apego a lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

En caso de inconformidad:

Cuenta con un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente respuesta, para presentar recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>, en la sección denominada “Quejas de Respuestas”, o bien, en forma escrita o mediante escrito libre, en el domicilio del Instituto.

Dudas o aclaraciones:

Si tiene alguna duda sobre el derecho de acceso a la información y/o de protección de datos personales o del proceso para presentar su inconformidad en contra de la presente respuesta, le sugerimos llamar al teléfono 686-551-82-32, o escribirnos al correo electrónico staip@uabc.edu.mx, donde con mucho gusto le atenderemos.

Sin otro particular por el momento, esperemos que la información le sea de utilidad.

ATENTAMENTE

**“POR LA REALIZACIÓN PLENA DEL SER”
COORDINADORA**



KARINA CÁRDENAS RODRÍGUEZ



COORDINACIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA

OFICIO No. 1050 /2022-2

MTRA. KARINA CARDENAS RODRIGUEZ
Jefa de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública de la UABC
Presente.-

Anteponiendo un cordial saludo, por medio de la presente hacemos llegar en respuesta a Solicitud de Transparencia Folio: 020068222000216, la información concentrada que se encuentra disponible en esta dependencia.

Normatividad vigente para establecer requisitos de las convocatorias de intercambio estudiantil:

- Estatuto Escolar
- Disposiciones Complementarias de intercambio estudiantil
- Reglamento de Becas de la Universidad Autónoma de Baja California
- Manual de procedimientos para intercambio estudiantil

Contexto para publicación de convocatorias de intercambio estudiantil:

- Plan de desarrollo institucional 2019-2023
- Número de plazas disponibles por universidad receptora y área de conocimiento
- Convenios vigentes para intercambio estudiantil
- Modalidad virtual o modalidad presencial
- Presupuesto disponible

Asimismo, la Coordinación General de Vinculación y Cooperación Académica es la dependencia responsable para la publicación y ejecución de las convocatorias de intercambio estudiantil, los Departamentos de Apoyo a la Extensión de la Cultura y la Vinculación de cada Campus, de la difusión y seguimiento de requisitos.

Sin más por el momento, le reiteramos las seguridades de nuestra consideración y respeto.



ATENTAMENTE
Mexicali, B. C., a 11 de noviembre de 2022
"POR LA REALIZACIÓN PLENA DEL SER"
COORDINADOR GENERAL

DR. DAVID GUADALUPE TOLEDO SARRACINO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
BAJA CALIFORNIA



COORDINACIÓN GENERAL DE
VINCULACIÓN Y
COOPERACIÓN ACADÉMICA